Asunción, 02 de octubre de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" – ID: 349.610

ADENDA N° 03

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica

Se modifican los requisitos del punto B) Experiencia y Capacidad Técnica, establecidos tanto en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 1, quedando redactados de la siguiente manera:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

B.1 Experiencia:

B.1.1. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente firmadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados. No es necesario que se presente contratos y/o facturas por cada uno de los años indicados, toda vez que la suma de los mismos se ajuste al porcentaje requerido.

Dentro de esos contratos mencionados en el párrafo anterior, se debe presentar por lo menos un contrato ejecutado o factura con su nota de remisión por la provisión de un producto igual al ítem o ítems ofertados. Ej: si oferta harina, debe presentar un contrato o factura por la provisión de harina. Si oferta harina, azúcar y manteca, debe presentar un contrato o factura de harina, un contrato o factura de azúcar y un contrato o factura de manteca, toda vez que sean del periodo solicitado (2015 al 2017).

B.1.2 Para los oferentes de los ítems 1 al 5 deberán presentar Constancias de provisiones de carnes realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas junto con una copia del contrato **o factura** respectivo de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). La sumatoria total de los montos de los contratos o facturas por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto máximo de su oferta

B.1.3 Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). No es necesario que se presente referencias por cada uno de los años indicados.

B.1.4 El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.

B.1.5 El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión del rubro ofertado dentro del mercado nacional y realizado satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

adquisición de productos alimenticios y que acredite su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo

En casos de Consorcios:. En cuanto a la **Experiencia** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

B.2 Capacidad Técnica:

B.2.1 Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.

B.2.2 Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,

B.2.3 PARA AQUEL/AQUELLOS OFERENTES QUE COTICEN LOS ÍTEMS DE CARNE Y MENUDENCIA DEBERÁN PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES SEGÚN SEA EL CASO :

- ✓ Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- ✓ Certificado de Registro de Firma expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

✓ Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites

En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.-

✓ En caso de ser compradores de animales vacunos en feria constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2015/2016/2017 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)

✓ En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.-

✓ Constancia de contar con por lo menos cuatro (4) vehículos frigoríficos propios apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia de las habilitaciones respectivas)

✓ Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia, expedido por el SENACSA, vigente

B.2.4 Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado

B.2.5, Constancia de contar con vehículos (con Certificados de Habilitación expedido por el SENACSA, vigente) destinados al transporte de productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LACTEOS.

B.2.6 Listado de Vehículos: La empresa deberá contar con el transporte necesario para cumplir con las entregas en tiempo y forma:

- 1 (una) unidad como mínimo, que será destinado a la entrega de los alimentos no perecederos. Presentar documento que avale la propiedad o el alquiler del mismo (cedula verde, contratos)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

- 1 (una) unidad como mínimo, que será destinado a la entrega de las verduras, frutas y legumbres, Presentar la habilitación del SENAVE del vehículo y documento que avale la propiedad o el alquiler del mismo (cedula verde, contratos).

B.2.7 Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.

B.2.8 Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que:

- ✓ Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.
- ✓ Que la empresa cuenta, como mínimo, con 2 (dos) refrigeradores para ser entregados en comodato en cada dependencia beneficiada, para el almacenamiento en buenas condiciones de los cortes de carne (si fuere necesario) y que se compromete a mantener los mismos en buen estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Los refrigeradores, como mínimos, deben tener las siguientes características: Capacidad: 600 lts., Temperatura: - 10° c, dimensiones: 2 m. x 1m. x 1,5 m.
- ✓ Que adquirirá de los productores de la agricultura familiar inscriptos en el RENAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo del 20% con relación a las cantidades totales adjudicadas, los siguientes productos :

Ítem N°	Descripción del Bien
16	Huevo
19	Queso Paraguay
22	Banana
24	Locote
25	Naranja

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

27	Tomate
28	Zanahoria
29	Zapallo
30	Locro
31	Poroto Rojo
33	Harina de Maíz

B.2.9 Capacidad en Materia de Personal:

El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.

- 6 Personales como mínimo **por cada ítem**, para los oferentes de los siguientes :

Ítem N°	Descripción del Bien
1	Carnaza Negra
2	Bola de lomo
3	Paleta
4	Carnaza Blanca
5	Puchero
6	Mondongo Cocido
7	Pollo

Aclaración: Si un oferente desea ofertar todos estos ítems (del N° 1 al N° 7), deberá acreditar como mínimo que tiene 42 personales inscriptos en IPS .

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

- Para los oferentes del ítem N° 8 al ítem N° 40 se establece lo siguiente:
  - 3 (tres) empleados para el que oferte hasta la cantidad de 5 ítems. Por cada 4 ítems mas que oferte, se requerirá un empleado mas.

Aclaración:

Hasta 5 items : 3 empleados

Hasta 9 items: 4 empleados

Hasta 13 items: 5 empleados

Hasta 17 items: 6 empleados

Hasta 21 items : 7 empleados

Hasta 25 items: 8 empleados

Hasta 29 ítems: 9 empleados

Hasta 33 items: 10 empleados

A fin de comprobar estos requisitos deberá presentar la planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses

B.2.10 Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE:

GENERALIDADES

Todos los productos citados más arriba deberán reunir las características técnicas y normas exigidas por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN) el Ministerio de Agricultura y Ganadería, SENAVE, SENACSA y Ordenanzas Municipales para la distribución y ventas de alimentos al consumidor, caso contrario serán rechazados.

DEBE DECIR:

GENERALIDADES

Todos los productos citados más arriba deberán reunir las características técnicas y normas exigidas por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN) el Ministerio de Agricultura y Ganadería, SENAVE, SENACSA para la distribución y ventas de alimentos al consumidor

DONDE DICE:

REQUISITO DE COMPRA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS Y OTROS A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Los productos (**ITEM:** 16, 19, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 33), objetos de la presente Licitación deberán ser adquiridos de los productores, asociaciones o familias que hayan recibido asistencia por parte del Gobierno Nacional como el Ministerio de Agricultura y Ganadería u otras instituciones, en un porcentaje mínimo del **20% (veinte por ciento)** con relación a las cantidades totales adjudicadas.

Solo para el porcentaje de productos a ser adquiridos de Productores, Asociaciones o familias no será exigencia la presentación de Certificados y Habilitaciones del INAN

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

(RSPA, RE), SENAVE y SENACSA, ni el cumplimiento de las Resoluciones del Mercosur en cuanto a especificaciones de envases, rotulados en general y etiquetas, establecidas en la **SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.**

Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicada deberá acreditar la compra de esos productos a los grupos mencionados, mediante documentos donde consten todos los datos de la transacción. Este documento será exigido al momento de la presentación de las solicitudes de pagos correspondientes.

DEBE DECIR:

REQUISITO DE COMPRA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS Y OTROS A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Los productos (**ITEM:** 16, 19, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 33), objetos de la presente Licitación deberán ser adquiridos de los productores de Agricultura Familiar individuales u organizados, debidamente inscriptos en el RENAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al Decreto N° 9270/18, en un porcentaje mínimo del **20% (veinte por ciento)** con relación a las cantidades totales adjudicadas. Los Productos deben reunir las condiciones de cantidad, calidad e inocuidad necesarias para la comercialización y consumo de conformidad a las normativas en materia de productos alimenticios

En ese sentido la contratante realizará inspecciones aleatorias a fin de determinar esas condiciones y a tal efecto podrá recurrir a las instituciones competentes.

Solo para el porcentaje de productos a ser adquiridos de Productores, Asociaciones o familias no será exigencia la presentación de Certificados y Habilitaciones del INAN (RSPA, RE), SENAVE y SENACSA, ni el cumplimiento de las Resoluciones del Mercosur en cuanto a especificaciones de envases, rotulados en general y etiquetas, establecidas en la **SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.**

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicada deberá acreditar la compra de esos productos a los grupos mencionados, mediante documentos legales emitidos por los productores de quienes adquiera.

DONDE DICE:

PRODUCTOS PERECEDEROS

Hortalizas de bulbos y tallo: enteros, sanos, limpios en perfecto estado de conservación con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico.

Hortalizas de hojas: hojas sanas, frescas, crujientes, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratadas o secas, con color característico según corresponda. Libre de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.

Frutas: sanas, frescas con color característico según corresponda. Libre de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.

El oferente deberá presentar el resultado de SENAVE vigente.

El transporte deberá ser en camiones o carros cerrados, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con número SENACSA.

El envase preferentemente en cajas (Tomate), redecillas de plástico y/o bolsas plásticas, apropiadas al producto y selladas adecuadamente de acuerdo a la característica de cada producto.

DEBE DECIR:

VERDURAS, LEGUMBRES Y FRUTAS

Hortalizas de bulbos y tallo: enteros, sanos, limpios en perfecto estado de conservación con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Hortalizas de hojas: hojas sanas, frescas, crujientes, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratadas o secas, con color característico según corresponda. Libre de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.

Frutas: sanas, frescas con color característico según corresponda. Libre de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.

El oferente deberá presentar el Certificado de SENAVE vigente.

El transporte deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerado, habilitados por el SENAVE.

El envase preferentemente en cajas (Tomate), redecillas de plástico y/o bolsas plásticas, apropiadas al producto y selladas adecuadamente de acuerdo a la característica de cada producto.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Se modifican los requisitos del Apartado F) establecidos tanto en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 1, quedando redactados de la siguiente manera:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Fotocopia simple del Balance General y Estados Financieros de los *Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017.*
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente firmadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados. No es necesario que se presente contratos y/o facturas por cada uno de los años indicados, toda vez que la suma de los mismos se ajuste al porcentaje requerido. Dentro de esos contratos mencionados en el párrafo anterior, se debe presentar por lo menos un contrato ejecutado o factura con su nota de remisión por la provisión de un producto igual al ítem o ítems ofertados. Ej: si oferta harina, debe presentar un contrato o factura por la provisión de harina. Si oferta harina, azúcar y manteca, debe presentar un contrato o factura de harina, un contrato o factura de azúcar y un contrato o factura de manteca, toda vez que sean del periodo solicitado (2015 al 2017).
Para los oferentes de los ítems 1 al 5 deberán presentar Constancias de provisiones de carnes realizadas satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas junto con una copia del contrato **o factura** respectivo de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). La sumatoria total de los montos de los contratos o facturas por cada año deberá ser por lo menos del 50 % del monto máximo de su oferta
Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). No es necesario que se presente referencias por cada uno de los años indicados.
El oferente que cuente con contrato vigente con la convocante deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión del rubro ofertado dentro del mercado nacional y realizado satisfactoriamente con

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

instituciones privadas o públicas en adquisición de productos alimenticios y que acredite su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,
B.2.3 PARA AQUEL/AQUELLOS OFERENTES QUE COTICEN LOS ÍTEMS DE CARNE Y MENUDENCIA DEBERÁN PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES SEGÚN SEA EL CASO : ✓ Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad y Salud Animal (SENACSA) ✓ Certificado de Registro de Firma expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA ✓ Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.- ✓ En caso de ser compradores de animales vacunos en feria constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2015/2016/2017 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal) ✓ En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos tres años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

% del monto máximo ofertado.- ✓ Constancia de contar con por lo menos cuatro (4) vehículos frigoríficos propios apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas) ✓ Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna y menudencia, expedido por el SENACSA, vigente
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado
Constancia de contar con vehículos (con Certificados de Habilitación expedido por el SENACSA, vigente) destinados al transporte de productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LACTEOS.
Listado de Vehículos: La empresa deberá contar con el transporte necesario para cumplir con las entregas en tiempo y forma: - 1 (una) unidad como mínimo, que será destinado a la entrega de los alimentos no perecederos. Presentar documento que avale la propiedad o el alquiler del mismo (cedula verde, contratos) - 1 (una) unidad como mínimo, que será destinado a la entrega de las verduras, frutas y legumbres, Presentar la habilitación del SENAVE del vehículo y documento que avale la propiedad o el alquiler del mismo (cedula verde, contratos).
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que: ✓ Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso. ✓ Que la empresa cuenta, como mínimo, con 2 (dos) refrigeradores para ser entregados en comodato en cada dependencia beneficiada, para el almacenamiento en buenas condiciones de los cortes de carne (si fuere necesario) y que se compromete a mantener los mismos en buen estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Los refrigeradores, como mínimos, deben tener las siguientes características: Capacidad: 600 lts., Temperatura: -10° c, dimensiones: 2 m. x 1m. x 1,5 m. ✓ Que adquirirá de los productores de la agricultura familiar inscriptos en el RENAF del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo del 20% con relación a las cantidades totales adjudicadas, los siguientes productos :

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

Huevo, queso paraguay, banana, locote, naranja, tomate, zanahoria, zapallo, locro, poroto rojo y harina de maiz
Planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses, a fin de comprobar la capacidad en materia de personal
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Se modifican las fechas de consulta y de recepción y apertura de oferta. Las mismas se encuentran establecidas en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

TODOS LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS NO MENCIONADOS EN ESTA, QUEDAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA Y VIGENTES.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. VANESSA VARGAS M.
Directora de Contrataciones